



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SERVICIO DEPORTES Y JUVENTUD

Anuncio de resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles de la Provincia de Valladolid para la realización de actividades, año 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimocuarta de las que rigen la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades, año 2023, con respecto a lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se procede a la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid nº 78/23, de fecha 26 de mayo de 2023, por el que se resuelve la citada convocatoria, surtiendo este anuncio los efectos de la notificación:

Conceder con cargo a la partida 507.924.00.483.00 a las Asociaciones que se relacionan las cantidades que se señalan, y abonar el 100% de la subvención (ésta es 17.000 €) concedida con el carácter de "a justificar", para la realización de actividades, año 2023, conforme a lo dispuesto en la base vigésima de la convocatoria:

- 1.- A.J. ACTIVORURAL.JOV G47706437, de Sardón de Duero: mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (1.265,37 €).
- 2.- A.J. OLIDUERO G47774104, de Olivares de Duero: mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (1.265,37 €).
- 3.- A.J. BALHONDO G47471438, de Serrada: novecientos treinta y cinco euros con veintisiete céntimos de euro (935,27 €).
- 4.- A.J. SAIANO G47762778, de La Cistérniga: ochocientos ochenta euros con veintiséis céntimos de euro (880,26 €).
- 5.- A.J. ANTONIO GARCÍA G47021670, de Fresno el Viejo: setecientos quince euros con veintiún céntimos de euro (715,21 €).
- 6.- A.J. LA REVUELTA G47597562, de Cabezón de Pisuerga: mil cuarenta y cinco euros con treinta y un céntimos de euro (1.045,31 €).
- 7.- A.J. VALBUENA DE DUERO G47430947, de Valbuena de Duero: mil trescientos veinte euros con treinta y nueve céntimos de euro (1.320,39 €).
- 8.- A.J. SAN BERNARDO G47751425, de San Bernardo (Valbuena de Duero): mil doscientos diez euros con treinta y seis céntimos de euro (1.210,36 €).
- 9.- ASPAYM CASTILLA Y LEÓN JUVENTUD G47515788, de Simancas: setecientos setenta euros con veintitrés céntimos de euro (770,23 €).
- 10.- A.J. COSTA PARDA G47643556, de Cuenca de Campos: ochocientos ochenta euros con veintiséis céntimos de euro (880,26 €).
- 11.- A.J. VILLANUEVA DE DUERO J47570627, de Villanueva de Duero: mil ciento cincuenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.155,34 €).
- 12.- A.J. LA PEDRAJA G47751748, de La Pedraja de Portillo: setecientos setenta euros con veintitrés céntimos de euro (770,23 €).
- 13.- CRUZ ROJA JUVENTUD Q2866001G, de Tudela de Duero: mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (1.265,37 €).





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/122

Martes, 27 de junio de 2023

Pág 10

- 14.- A.J. ARRIBA LA VIGA G47798061, de Montemayor de Pililla: novecientos noventa euros con veintinueve céntimos de euro (990,29 €).
15.- A.J. AJUCAMPA G47386917, de Campaspero: ochocientos ochenta euros con veintiséis céntimos de euro (880,26 €).
16.- A.J. VILLAMARCIEL G47804489, de Villamarciel: novecientos noventa euros con veintinueve céntimos de euro (990,29 €).
17.- A.J. DE ALUMNOS DEL IESO CIGALES (AJAC) G47528765, de Cigales: seiscientos sesenta euros con diecinueve céntimos de euro (660,19 €)
(Referencia: Expediente: 4.925/22 Acuerdo nº 78/23).

RECURSOS: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a).Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativos con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b).Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Valladolid, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés.-El Presidente.- Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: FFFxxzEcfWnckBRROcVYD4fB4=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

